



**ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO ESPAÑOL CON
TITULACIONES OFICIALES DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
(AUnETI)**

MEMORIA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL CURSO 2022-23

A lo largo de este último curso 2022-23, el trabajo de la AUnETI ha estado orientado al cumplimiento del objetivo general de la Asociación, recogido en el artículo 3 de sus estatutos: “El objetivo general de la Asociación consiste en la coordinación de los esfuerzos de todos los Centros y Departamentos universitarios del Estado español dedicados a la enseñanza de Grado y Posgrado en Traducción e Interpretación para conseguir una docencia e investigación de la máxima calidad, así como el reconocimiento de la capacitación profesional de sus egresados y del ejercicio profesional de la traducción e interpretación”.

Con este objetivo, todos los órganos colegiados de la Asociación, es decir, la Asamblea General, la junta directiva y todas las comisiones de trabajo, han desarrollado las actividades que a continuación se relacionan.

Celebración de la Asamblea General de la AUnETI, órgano máximo de gobierno de la asociación, durante los días 27 y 28 de octubre de 2022 en la sede de la Universidad Pablo de Olavide de Carmona (Sevilla).

En esta asamblea se aprobó la solicitud de membresía presentada por Universidad de San Jorge de Zaragoza; se cubrió, tras la votación correspondiente, la vacante de vocal de la Junta Directiva con la profesora María del Mar Sánchez Ramos, de la Universidad de Alcalá de Henares; y se aprobó que la celebración de la próxima Asamblea General de la AUnETI tenga lugar en la Universidad de Valencia.

En esta asamblea, las inquietudes de la asociación se centraron en cuatro líneas temáticas, a cada una de las cuales se dedicó una mesa redonda:

1. Avances en la regulación del acceso al ejercicio profesional de la interpretación y traducción judicial y policial.

Intervinientes:

- Àngels García Vidal, Directora General para el Sistema Público de Justicia (Ministerio de Justicia).
- Juan Miguel Ortega Herráez, representante de Red Vértice (APTIIJ).

- Moderadora: María Jesús Blasco (Universidad Jaume I) y Maribel del Pozo Triviño (Universidad de Vigo), miembros de la Junta Directiva de AUnETI

2. La Traducción e Interpretación Institucional.

Intervinientes:

- Guillermo Escribano, Director General del Español en el Mundo, Ministerio de asuntos exteriores, UE y Cooperación.
- Carlos Hoyos Fernández-Savater, jefe de la Unidad de Interpretación en lengua española (Comisión Europea).
- Luis González, Dirección General de Traducción (Comisión Europea)
- Moderador: Enrique Quero Gervilla, presidente de AUnETI (Universidad de Granada).

3. Internacionalizar la formación universitaria de profesionales de traducción e interpretación.

- Dorothy Kelly, Vicerrectora de Internacionalización (Universidad de Granada).

4. Nuevo Real Decreto 822/2021: modificación y reforma de planes de estudios.

Intervinientes:

- José Ángel Domínguez Pérez, División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- Belén Floriano Pardo, responsable del Área de Relaciones Internacionales, Dirección de Evaluación y Acreditación, Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC).
- Moderadoras: Gracia Piñero Piñero (Universidad de la Palmas de Gran Canaria) y Dolores Rodríguez Melchor (Universidad Pontificia de Comillas), miembros de la Junta Directiva de AUnETI.

Reunión de las universidades socias de AUnETI, el 16 de febrero, con la directora general del Servicio de Interpretación de la Comisión Europea, Genoveva Ruiz Calavera, en la representación de la Comisión en Madrid.

La reunión, convocada a petición de la propia Genoveva Ruiz Calavera con la denominación “el enfoque del SCIC sobre la formación y selección de intérpretes en el nuevo contexto”, tenía como objetivo esencial entrar en contacto con los centros universitarios de formación de traductores e intérpretes para manifestarles la necesidad de concienciar a los estudiantes de que las instituciones europeas son un extraordinario lugar para trabajar en el campo de la interpretación y para construir una trayectoria profesional en este ámbito. Al respecto, señaló que en los próximos años se van a producir numerosas jubilaciones entre el personal de los servicios lingüísticos de la Comisión; por ello, ha creído conveniente convocar esta reunión para hacer una llamada a los formadores, de manera que estimulemos a los jóvenes estudiantes de grado y máster a presentarse a los exámenes de acreditación para desempeñar la labor de intérprete en la Comisión. Señalaron que la UE exige el perfil de tres idiomas, además de la materna, para

garantizar así el servicio en las 24 lenguas de la Unión. Indicaron también que en las reuniones en las que está presente el español, las lenguas que suelen tener presencia son inglés, francés, alemán, italiano, portugués y polaco. Recomiendan que aquellos estudiantes que dominen dos lenguas, desarrollen una estancia a través de programas de movilidad para adquirir el italiano o el portugués, que no suelen requerir tanto tiempo, de manera que puedan adquirir así las tres lenguas requeridas.

Presentación del escrito de alegaciones al borrador de Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a los que han de adscribirse los puestos de trabajo del profesorado universitario (https://www.universidades.gob.es/20230410_aip16/).

Abierto el plazo de audiencia pública para la consulta del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen los ámbitos de conocimiento a efectos de la adscripción de los puestos de trabajo del profesorado universitario, publicado por el Ministerio de Universidades, la *AUnETI* hizo constar la ausencia del área de conocimiento de Traducción e Interpretación y preparó un escrito de alegaciones elaborado por los miembros de la Junta Directiva para solicitar que se recogiera de manera explícita e individualizada el ámbito de Traducción e Interpretación en la versión definitiva de este RD. Las alegaciones estaban fundamentadas en los argumentos siguientes: la dilatada trayectoria de los estudios de Traducción e Interpretación en nuestro país; la especificidad de la docencia y de la formación del alumnado de los centros de formación de traductores e intérpretes; la especificidad del ámbito en lo relacionado con la investigación y la transferencia del conocimiento; el reconocimiento del que dispone en el ámbito internacional; la demanda de traductores e intérpretes en el ámbito profesional; y, por último, la especialización del profesorado.

Preparación del programa de la próxima asamblea general de *AUnETI*, que, tal y como se acordó en la asamblea anterior, se celebrará en Valencia, los días 26 y 27 de octubre de 2023.

En esta ocasión, el programa, que en estos momentos está en fase de finalización de parte de los miembros de la junta directiva, se organiza en torno a los cuatro ejes siguientes, sobre los que se ha centrado la inquietud de los profesionales de la asociación en el transcurso de este último año:

1. Herramientas de la Inteligencia Artificial y su integración en el proceso de formación del Traductor e Intérprete.
2. La transformación del perfil profesional del traductor e intérprete.
3. Modificación de las titulaciones de Traducción e Interpretación en el nuevo contexto profesional”
4. Interpretación en contextos de protección internacional y crisis humanitaria.

Trabajos de *AUnETI* y su antecesora *CCDUTI* (*Conferencia de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación*) en el proceso legislativo de transposición de la Directiva europea 2010/64, la promulgación de la Ley Orgánica 5/2015 y el anteproyecto de ley del registro de traductores e intérpretes judiciales.

En el año 2010 se promulga una Directiva europea cuyo objetivo es garantizar la calidad de la interpretación y la traducción en los procesos penales.

En 2012 se creó una comisión de personas expertas de las universidades españolas, en el seno de la *CCDUTI*, antecesora de *AUnETI*, para asesorar al Ministerio de Justicia en el proceso de transposición de la Directiva. Posteriormente se creó una comisión mixta en la que las universidades y las asociaciones profesionales agrupadas en Red Vértice iban de la mano en la defensa del objetivo común del reconocimiento profesional y de la participación en el proceso de transposición de la Directiva. Desde los comienzos, nos hemos ocupado de explicar la problemática que presenta el encaje e implantación de un sistema nuevo, fiable, que garantice la calidad en el servicio de interpretación y traducción para la Administración de Justicia y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, mediante el desarrollo de un instrumento de regulación de la actividad profesional en este sector. A este fin, elaboramos un informe a petición de los responsables en el Ministerio de Justicia en el que explicábamos la problemática y planteábamos posibles soluciones

Tras varias reuniones con diferentes equipos del Ministerio de Justicia, representantes del Ministerio del Interior, del Consejo General del Poder Judicial, diversas asociaciones de jueces y abogados, y tras participar en el proceso legislativo mediante reuniones con el equipo del Ministerio de Justicia encargado de la transposición, los distintos miembros de la Comisión de Justicia en el Congreso de los Diputados y la presentación de alegaciones a los documentos que se iban generando en dicho proceso, en 2015 se promulga la Ley Orgánica 5/2015, que transpone la directiva europea 2010/64 a nuestro ordenamiento jurídico.

Dado que la directiva europea establece que uno de los posibles mecanismos para garantizar la calidad de la interpretación y de la traducción judicial es la creación de un registro de traductores e intérpretes cualificados e independientes, nuestra ley orgánica recoge ese mecanismo y dice que “el gobierno en el plazo de 1 año presentará un Proyecto de Ley de registro”. Dicho proyecto de ley tendría que haberse presentado en 2016. Desde ese momento, se han sucedido reuniones con responsables del Ministerio de Justicia en los diferentes gobiernos que se han ido sucediendo. Por cuestiones relacionadas con los cambios de gobierno y por la existencia de legislaturas interrumpidas, este proyecto legislativo no se ha vuelto a abordar hasta la legislatura del gobierno actual de la mano del equipo de la Directora General del Sistema Público de Justicia, Angels García Vidal.

Con la Directora General y su equipo hemos mantenido reuniones desde 2022 hasta la actualidad y hemos trabajado en la presentación de comentarios y alegaciones a un documento remitido por ellos como anteproyecto de ley del registro. Debido a la convocatoria de elecciones generales, el proceso legislativo se ha visto interrumpido.

Las cuestiones tratadas con el equipo ministerial actual incluyen las siguientes:

1) Objetivos y características del Registro.

¿Qué se pretende conseguir con la creación de un registro oficial de traductores e intérpretes judiciales? ¿Puede este sistema contribuir a mejorar la situación actual de desprofesionalización, falta de calidad y desregulación del sector?

2) Gestión y Acceso al Registro: sujetos inscribibles y temporalización. Procedimiento y órganos competentes. Para que un registro sea realmente operativo y cumpla la función para la que ha sido creado, entendemos que debe establecer unos requisitos de acceso que permitan filtrar a las personas que realmente tienen las competencias para llevar a cabo

su trabajo con solvencia. Este es quizás el reto más importante y en el que la universidad tiene un papel fundamental.

3) Modelos en otros países.

4) Gestión del servicio.

Fdo. Gracia Piñero Piñero

Secretaria de AUnETI

Enrique Quero Gervilla

Presidente de AUnETI